GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

estos antecedentes, y

N° Interno: 5458294

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR DE PUBLICA DE PTO ENTO ANIERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA N° 73090 SANTIAGO, 07 de Mayo de 2015

TOTALMENTE TRAMITABO TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N $^\circ$ 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°49365 de fecha 02 de Abril de donde dice Manuel Antonio, CARABALLO MONGUE, debe decir Manuel Antonio CARABALLO MONGE RUN: 24.519.461-7.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Poli Internacional, y al Servicio de Registro Civil Policía Identificación, para su conocimiento fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

TERIO DEL INTERIO STENIO AD PUBLIC, JEFE OEPTO. EXTRANJERIAY NIGE

RSD/PVS/NW / EAB [126]07/05/2015

ROBRECO SAMEOVAL DUCOING e Departamento Extranjería y Migración